ron lo Siguiente ——

Citaz.on — En este Ayuntam.to Marcos Gallardo Portero de Sala, Certificò: Haver citado para este Cavildo, à todos los Cavalleros Regidores, Diputados del Comun, y Cindicos Gral. y Personero, que hàn podido ser havidos ——

291

Tozino — Viose en este Ayuntamiento un Memorial de Simon Andujar, vecino de esta Ciud, obligandose à dezaser en estas Carnizerias, ciento y cincuenta Quintales de Tozino, à precio de diez, y siette quarttos la libra, con la qualidad de que no hà de desaser ottro alguno, no siendo con igual cantidad, y Vaja de un quarto por libra; Y assimismo venderà las Loganizas, y Lomillos à precio de veintte, y un quarttos la libra: Y entendido por esta Ciudad Acuerda: Admite el expresado Rexistro en los Terminos que se propone, considerando yà consumido el Anterior de los doscientos Quintales; teniendose presente en la Secretaria, para que todos los Rexistros q.e se hagan de Tozino fresco, sean un quarto menos que este, noticiandose al Ex.mo Señor Govern.or encargando à los Cavalleros Fieles executores, y Diputados del Comun, procuren saver el Tozino que diaria, ò Semanariamente se despacha, del citado Rexistro ——

Entrò el S.or D.n Fran.co Subiela Diputado —

El Señor D.n Fran.co Mexia, dixo: Que teniendo que hacer presente à la Ciudad, Asumptto Conveniente al Publico, suplicava al S.r Alcalde Maior, que precide, se sirviese Avilitar de Ordinario el presente Cavildo: Y entendido por dicho Señor Mandò: Que desde luego quede avilittado; y à su consecuencia por dicho Señor D.n Francisco Mexia, se Manifestò, deseava saver el Estado que tenia el Pleitto que esta Ciudad sigue con el Gremio, y Compañia Maior de Pesquera, Mediante à no tener Notticia, ni darse en este Ayunttamiento, por el Cavallero de la Correspondiencia: Lo que ohido por mi el presente Secrettario, se dixo: Que por dicho Cavallero de la Correspondiencia, se havia Remitido pocos Cavildos havia, el Estado que tenian todos los Pleittos pendientes de esta Ciudad, comunicado por su Agentte en la Cortte; y con efectto, haviendose trahido, y lehido, por mi dicho Infrascriptto Secrettario; en su Intteligencia la Ciudad Acuerda: Se buelva à hacer presentte dho Estado, en el Cavildo Ordinario Inmediatto, teniendose presente lo

Sob.e Est.do de los Pleittos —